

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Agosto Trece de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00441-00.
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.
Demandado: KAREN DAYANA SAAVEDRA ORTIZ

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por MOVIAVAL S.A.S., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

RESUELVE:

1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión de la motocicleta de placas AEC19E, Marca KYMCO, Línea AGILITY DIGITAL 125, Color NEGRO NEBULOSA, Modelo 2016, Numero de Chasis 9FLU62012GCL35711 y número de motor KN25SY1019114, de propiedad del demandado JUAN JOSE GUERRA MERCHAN.

2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.

3. Reconózcase personería al Dr. JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.031 fijado en la secretaría del juzgado hoy agosto 17 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**